

a escombros y cenizas (1). Knox y los lores no tuvieron ni una palabra de censura para tales vergonzosos atropellos, los cuales fueron al punto imitados en Cupar (2). Luego el populacho, por Crail y Anstruther, donde las prédicas de Knox desencadenaron asimismo la furia de destrucción de imágenes, corrió presuroso a Saint Andrews, la primera sede episcopal de la nación. Después que Knox durante tres días se hubo desatado allí en invectivas contra la «idolatría», la magnífica catedral, que era la iglesia principal de Escocia, con sus muchos sepulcros de preladados, nobles y hombres célebres, fué saqueada y convertida en ruinas. No les sucedió mejor a las demás iglesias de la ciudad (3). Al oeste de Perth estaba la abadía de Scone, que era como un santuario a los ojos de todo generoso escocés, porque allí eran coronados los reyes de Escocia desde tiempo inmemorial. También este lugar antiguo y venerable fué consumido por las llamas (4). De los templos de Stirling, los ciudadanos no salvaron sino una iglesia de franciscanos. Después de la destrucción de la abadía de Cambuskenneth, Knox se encaminó con los suyos a Edimburgo. La regente huyó, y a poco la capital no era ya sino un sitio de motín y de saqueo. Ni siquiera la capilla real fué respetada (5). Una cosa parecida ocurrió en otras partes. «El procedimiento, escribía uno de los que tuvieron parte en la obra de destrucción, es éste: los conventos de religiosos de toda clase y algunas abadías que no aceptan de buen grado la reforma, son arrasados; por lo que toca a las iglesias parroquiales, se las limpia de imágenes, etc., y ordénase que no se diga allí ninguna misa.» (6)

Ante todas cosas, el gobierno era impotente para reprimir estos tumultos. Después de las primeras escenas de destrucción de Perth, María de Guisa había amenazado tomar rigurosas disposiciones, pero sólo consiguió con esto que los herejes se atrincherasen ahora en Perth, y dirigieran a la regente una carta de desafío. En vista de esto, también ella se armó. Impidió de nuevo el estallido de la guerra civil, un convenio para el que mediaron el conde

(1) Bellesheim, I, 408 s.

(2) Ibid., 409.

(3) Ibid., 411 ss.

(4) Ibid., 412.

(5) Ibid., 413.

(6) G. Kyrkcaldy a sir Enrique Perey en 1.º de julio de 1559, en Forbes-Leith, 37, nota 2.

de Argyll y lord Jacobo Estuardo. Pero con el pretexto de que el convenio no había sido observado por María, los dos mediadores se pasaron pronto abiertamente al partido de los novadores (1).

Después de la muerte de Enrique II de Francia, se habían unido entre tanto por julio de 1559, las dos coronas de Escocia y Francia en la cabeza de su hijo Francisco II, esposo de la reina de Escocia. Este envió al punto a la madre de su esposa 2000 hombres de tropas auxiliares francesas; habían de seguirlos 20000 hombres al mando de los hermanos de la regente de Escocia, el marqués de Elboeuf y el duque de Aumale (2). Los rebeldes no podían medirse con las superiores tropas francesas, y por tanto buscaron apoyo en Isabel de Inglaterra.

Ya en julio de 1559, María de Guisa acusó en una pública proclama a los lores de la «Congregación del Señor», de que recibían día tras día mensajeros de Inglaterra, y enviaban allá otros tales (3). El 3 de agosto de 1559, Juan Knox hizo al comandante de la fortaleza fronteriza inglesa de Berwick, Jacobo Croft, la propuesta de alta traición, de ceder varias plazas fronterizas de Escocia a los ingleses, en cambio de lo cual después la «Congregación del Señor» había de ser auxiliada con dinero inglés (4). Algo más tarde el intermediario escocés Belnaves expresó paladinamente a los ingleses Croft y Sadler, que los lores intentaban sustraerse a la obediencia de María Estuardo, y elevar al trono en su lugar al duque de Chatelherault o a su hijo, el conde de Arran. Que se esperaba de Inglaterra que apoyaría a los lores con dinero (5).

Estas peticiones de auxilio fueron alentadas por Cecil, pero en cambio en el Consejo de Estado inglés había al principio reparos en aliarse abiertamente con rebeldes (6). Isabel envió primero sólo secretos subsidios pecuniarios. Cuando luego en octubre los lores de la Congregación, con aprobación de sus predicantes Willock y Knox, depusieron a la regente y la cercaron en Leith, pero tuvieron que levantar el sitio y en enero de 1560 fueron perseguidos por los franceses en su retirada a Stirling, Isabel dió

(1) Bellesheim, I, 409 s.

(2) Hosack, I, 26, 32.

(3) Bellesheim, I, 414.

(4) Forbes-Leith, 41.

(5) Ibid., 41 s.

(6) Hosack, I, 31 ss.

otro paso. Su almirante Winter, casualmente por decirlo así y, como él pretextaba, a cuenta propia, hubo de prestar con su escuadra a los rebeldes muy importantes servicios, por los cuales expresó luego Isabel su sentimiento en una carta a la regente (1). Entre tanto los lores habían enviado a la corte de Inglaterra al diplomático por extremo hábil Lethington Laird de Maitland, quien en unión con el anterior embajador inglés en Francia, Throckmorton, logró mover a Isabel el 27 de febrero al tratado de Berwick, en el cual prometió su amparo a los lores de la Congregación (2).

Así las discordias interiores de Escocia parecían querer convertirse en una gran guerra entre tres reinos, la cual podía ser muy peligrosa para Isabel, si realmente iban a Escocia 20000 franceses. Pero la fortuna favoreció a la reina de Inglaterra. Dos flotillas de tropas auxiliares francesas naufragaron por la furia de las tempestades en las costas de Zelandia y Dinamarca (3). Throckmorton instigaba en Francia a los hugonotes a un levantamiento contra su gobierno, y la conjuración de Amboise enseñó a los políticos que dirigían el Estado francés, que no podían meterse en grandes empresas en naciones extranjeras (4). María de Guisa sólo tenía sus tropas francesas, las cuales estaban a la verdad muy bien armadas y ejercitadas, pero en número no llegaban sino a lo sumo a 3000 hombres (5); además perjudicaba a María el preferir los empleados y soldados franceses a los escoceses. El disgusto por ello empujó aun a algunos lores católicos a tener parte en el tratado de Berwick y a unirse a Inglaterra (6).

En tales circunstancias, tenía Isabel fácil la jugada. La guerra se limitó a pequeños combates en las cercanías de Leith y al sitio de esta fortaleza (7). Por muy poca honra que ganase ahora el ejército inglés delante de Leith, por más irritada que por ello estuviese Isabel contra Cecil como autor de una campaña larga y sin gloria (8), después de la muerte de la regente de Escocia, acae-

(1) Ibid., 35.

(2) Opitz, I, 25 s.

(3) Hosack, I, 33. Forbes-Leith, 46.

(4) Hosack, I, 37 s.

(5) Forbes-Leith, 45, nota 3.

(6) Bellesheim, I, 417.

(7) Ibid., 418 s. Hosack, I, 42 ss.

(8) Hosack, I, 47.

cida el 10 de junio de 1560 (1), Francisco II y María Estuardo hubieron no obstante de acomodarse a entablar negociaciones. Como representante de Inglaterra el mismo Cecil fué a Edimburgo. Engañó a los delegados franceses Montluc y Randán, y consiguió una paz de la que él mismo ponderaba que se había alcanzado más con ella en Escocia, que todos los reyes de Inglaterra hubiesen podido ganar con sus batallas (2). En un artículo del tratado de Edimburgo, firmado el 6 de julio de 1560, Cecil y los incautos franceses hicieron renunciar a María Estuardo al uso del escudo de armas inglés «para en adelante», lo cual se podía interpretar como una renuncia a su derecho hereditario a la corona de Inglaterra. Las tropas extranjeras tuvieron que irse. Con esto Escocia quedó abierta para Isabel. El gobierno vino a caer en manos de los aliados de la reina de Inglaterra, los lores herejes. En ausencia de la reina de Escocia, un consejo de doce personas debía administrar la nación, de las cuales María Estuardo podía ciertamente designar siete, pero sólo entre veinticinco candidatos señalados por los Estados. A causa de los excesos de los últimos años, los lores de la Congregación del Señor y sus partidarios no podían ser citados a juicio. El 1.º de agosto de 1560 se debía juntar un Parlamento, cuyos decretos tendrían la misma fuerza de ley que si se hubiese reunido por expreso mandato de los soberanos. Fuera de esto, el tratado contenía también disposiciones en favor de María Estuardo y de la antigua religión. Antes de la apertura del Parlamento una diputación había de solicitar su aprobación del rey y de la reina. El estado de la cuestión religiosa, según una disposición del tratado, debía proponer a ambas majestades por una comisión elegida por el Parlamento. Los obispos y otros clérigos perjudicados en sus posesiones, podrían presentar demanda por daños y perjuicios (3).

Estas concesiones aparentes a la princesa reinante y a los prelados carecían en realidad de toda significación. El Parlamento se juntó el 1.º de agosto de 1560 sin aprobación de la reina, destruyó

(1) Sobre la fecha v. Fleming, 216, nota 33.

(2) Hosack (I, 51) interpreta las palabras de Cecil en el sentido, de que religious sympathy at length promised to bring about that which had baffled the power and skill of the greatest monarchs. Cecil well knew that if Scotland remained Catholic, the prospects of a paeceful union were more than ever hopeless.

(3) Bellesheim, I, 420 s.

la antigua Iglesia e introdujo el calvinismo por una ley del Estado. El 17 de agosto fué aceptada una profesión de fe, redactada por Knox y otros. El 23 del mismo mes siguió la prohibición del culto católico; quien dijese u oyese misa, sería castigado la primera vez con azotes y pérdida de su hacienda, a la segunda infracción con destierro, y a la tercera con la muerte. El 24 de agosto trajo la supresión de la autoridad pontificia para Escocia (1).

Todos estos decretos carecían de fuerza de ley, pues el Parlamento se había reunido sin la aprobación real (2). La abrumadora mayoría de que disponían los reformados en la asamblea, se había logrado, porque esta vez se admitieron más de cien miembros de la nobleza inferior, que, según los principios desde largo tiempo observados, no tenían ningún derecho a tomar asiento en el Parlamento (3). También faltó a la asamblea la libertad. Durante las deliberaciones, los predicantes desde el púlpito exhortaban abiertamente a la nobleza a matar a los clérigos que resistiesen (4). El arzobispo de Saint Andrews fué amenazado de muerte por su propio hermano, el duque de Chatelherault, si se atrevía a declararse contra la aceptación de la reformada profesión de fe (5). El influjo inglés dominaba a la asamblea en tal grado, que sus directores pedían consejo en Londres en todas las disposiciones importantes (6).

La violencia que caracteriza todo el proceder del Parlamento, explica de algún modo el oírse hablar poco de una oposición a sus decretos subversivos. Según parece, los prelados consideraban también como seguro (7), que presto se reuniría una nueva y legítima asamblea de los Estados del reino, y por tanto se desdeñaban de dar cuenta y razón a un Parlamento acéfalo, del cual no se podía

(1) Ibid., 424 ss. La *Confessio Scotiana* se halla en Müller, *Confesiones*, 249 s. La interior organización de la nueva Iglesia fué ordenada por medio del *Book of discipline*, según el modelo de Ginebra.

(2) *The Convention of States which met in August 1560 was possessed of no lawful authority*. Hosack, I, 33; cf. 55.

(3) Forbes-Leith, 48. Philippon, I, 191. Bellesheim en las *Hojas hist.-pol.*, CXII (1893), 566.

(4) *All thir new precheris perswadis opinly the Nobilitie, in the pulpit, to putt violent handis, and slay all Kirkmen that will not concurr and tak thir opinion*. El arzobispo de Saint Andrews al arzobispo de Glasgow, en Forbes-Leith, 49.

(5) Bekker, María, 6.

(6) Tytler en Forbes-Leith, 49, nota 4.

(7) Bellesheim, I, 429.

esperar sino opresión y violencia. Quizá por esta razón tampoco se presentaron cuando, según el tratado de Edimburgo, se les dirigió el requerimiento de hacer valer sus pretensiones a los bienes eclesiásticos. En vista de esto se los declaró privados de sus derechos (1). Knox intentó ahora obtener las prebendas de la antigua Iglesia para sus predicantes. Pero los nobles del Parlamento quisieron retenerlas ellos mismos en su poder, y ni siquiera se dignaron dar respuesta a su petición (2).

Mejor éxito alcanzaron los predicantes en otro respecto. En el norte y oeste de Escocia se había conservado todavía gran número de monasterios e iglesias. La asamblea eclesiástica de mayo de 1561, dirigió por tanto a los lores del Consejo privado la demanda de destruir todos los restos de la «idolatría», y en efecto, varios nobles recibieron el encargo de aquella obra de exterminio: para el norte del país lord Jacobo, y para el oeste los condes de Arran, Argyll y Glencairn. No quedó iglesia ninguna que no fuese deformada o derruida; la madera de construcción, el plomo y las campanas se vendieron, los libros y manuscritos se quemaron. Ni siquiera fueron perdonados los sepulcros de los reyes de Escocia, de suerte que actualmente no se conoce ni una sepultura real en suelo escocés (3).

El entero rompimiento con el tiempo pasado se consumó en Escocia sin que Roma hiciese la tentativa de intervenir. El 2 de octubre de 1555 María Estuardo, que tenía a la sazón trece años, había rogado al Papa desde Francia, le diera licencia para poder exigir al clero un impuesto para las necesidades del Estado escocés. Simultáneamente fueron a Roma relaciones cifradas sobre la necesidad de reforma del clero escocés, por cuya causa el cardenal Sermoneta pidió el año siguiente un visitador para el reino del norte. Cuando después de la paz de Cave, de 1557, Paulo IV envió a Francia al cardenal Trivulzio, a 27 de octubre de 1557 le dió facultad para nombrar un tal visitador. Con todo Trivulzio murió

(1) Forbes-Leith, 49.

(2) Ibid., 51.

(3) Bekker, María, 7. Bellesheim, II, 8 s. Forbes-Leith, 52 s. «En toda la historia, dice Hosack (I, 60 s.), no se halla otra explosión igual de furia fanática. Ningún ejército en país enemigo se hizo nunca culpable de semejante desapiadada destrucción. Ningún pueblo, anterior o posteriormente, ha asolado con plena deliberación y con todas las formalidades legales los monumentos del arte y de la diligente actividad, la herencia de sus padres.»

a fines de junio de 1559 sin que se hubiesen dado pasos en el asunto.

Poco después Enrique II de Francia hizo nuevas representaciones al Papa (1). Pintó las circunstancias eclesiásticas de Escocia con los más negros colores, y declaró que a pesar del agotamiento de Francia, quería mandar allá un numeroso ejército para castigar a los destructores de iglesias. Que en especial por razón del Parlamento que se iba a reunir el 1.º de agosto de 1560, el envío de un legado pontificio era indispensablemente necesario. Como persona apropiada para este puesto recomendó al obispo de Amiéns, Nicolás Pellevé. A pesar del tono de censura que usa Enrique II con el Papa en este escrito, se ve por las casi simultáneas instrucciones para su embajador cerca de los rebeldes de Escocia, que el rey en modo alguno tomaba muy en serio su celo religioso (2).

Paulo IV recibió al principio con agrado la carta real, y prometió pronto remedio. Pero entre tanto se le había hecho sospechosa la ortodoxia del legado propuesto. En vista de lo cual respondió al embajador, que Enrique II no tenía que ver nada con Escocia, y después de la muerte del rey, denegó el envío de un legado, porque Francisco II y María Estuardo no lo habían pedido (3). Por lo demás los reyes de Escocia (4), como también María de Guisa (5), casi al mismo tiempo que Enrique II, habían hecho representaciones al Papa sobre la necesidad de reforma de Escocia.

Lo que había descuidado Paulo IV, procuró repararlo su sucesor Pío IV, dotando de extensas facultades a Pellevé, que moraba desde septiembre en suelo escocés como embajador de Francia (6). Pero es dudoso si este breve llegó a manos de Pellevé. Lo cierto es que los doctos teólogos de su comitiva defendieron con buen suceso la antigua fe en sermones y disputas. María de Guisa publicó libertad de conciencia para todos, por tanto también

(1) Carta de 29 de junio de 1559, en Pollen, 13-17.

(2) Pollen, xxxii.

(3) El embajador francés en Roma al cardenal de Lorena, en 17 de agosto de 1559, en Ribier, II, 811 ss. Pollen, 20 ss.

(4) Ribier, II, 808.

(5) P. Hume Brown, John Knox, II, London, 1895, App. B, p. 300 ss. Cf. Pollen, xxviii.

(6) Breve de 25 de enero de 1560, en Pollen, 31-35.

para los católicos, volvió a Edimburgo los religiosos expulsados, levantó otra vez los altares allí derribados, y el culto católico se celebró de nuevo más fervorosamente que antes (1). Por lo demás, Pío IV estuvo al principio a la expectativa, y hasta ordenó expresamente a su nuncio francés Sebastián Gualtiero, que nada hiciese que obligase al Papa a anticipar dinero para Escocia (2).

El 5 de diciembre de 1560 murió Francisco II de Francia. No había reconocido la paz de Edimburgo, pero su muerte puso fin a nuevos armamentos contra los rebeldes escoceses (3). María Estuardo se preparó ahora a volver pacíficamente a su patria. Por febrero de 1561, dirigió en este sentido una embajada a Escocia, prometió impunidad para lo pasado y dió facultad para la convocación de un Parlamento (4).

Los lores de Escocia apenas se habían cuidado hasta entonces de su reina. Después de la terminación del Parlamento de 1560, le enviaron un simple noble para darle noticia de los acuerdos tomados; pero al mismo tiempo los principales del partido se dirigieron a Isabel para ofrecerle la mano del conde de Arran y con ella la corona de Escocia, pues se pensaba en elevar a Arran al trono, y mediante su casamiento con Isabel, juntar a Escocia con Inglaterra para formar un gran reino protestante. Mas Isabel tuvo reparos en aceptar la corona de manos traidoras, y asimismo pudo parecerle poco seductora la dominación sobre vasallos tan insubordinados; además el asentimiento de los grandes escoceses se hubiera tenido que comprar con sumas considerables, e Isabel temía los grandes desembolsos (5). El 11 de diciembre de 1560, todavía antes de que tuviera noticia de la muerte de Francisco II, rehusó la mano de Arran. Enojados por esto los lores abandonaron ahora a Isabel y se volvieron a María Estuardo, de la cual parecía apenas poder temerse peligro para el dominio de las nuevas doctrinas. Arran envió a Francia un mensajero para solicitar su favor y su mano, y el mismo Lethington ofreció a María sus servicios. Estos fueron aceptados con ciertas condiciones. En vista de esto, Lethington fué tan allá que él, como asimismo lord Jacobo

(1) Pollen, xlv.

(2) Instrucción de 15 de mayo de 1560, en Pollen, 45 s.

(3) Bekker, Isabel y Leicester, 15 s.

(4) Bellesheim, II, 11.

(5) Bekker, loc. cit., 22 s., 25 s.

Estuardo, defendió el derecho hereditario de María ¡aun al trono inglés! (1)

Entonces en nombre del partido católico y del de los herejes, se dirigieron a Francia embajadas para invitar a la reina a volver a su reino. Primero llegó el enviado de los católicos, Leslie, que más tarde fué obispo de Ross. Le dió el consejo de desembarcar en Aberdeen al norte de Escocia, donde todos eran todavía católicos; díjole que allí los lores católicos con 20000 hombres se juntarían con ella, y que con éstos sujetase luego a los rebeldes; pero que, como quiera que fuese, debía llevar también consigo a Escocia una división de tropas francesas (2). Mas estas propuestas no obtuvieron la aprobación de María; tampoco hizo ninguna impresión en ella la advertencia de Leslie, de que su hermanastro Jacobo aspiraba a la corona real de Escocia. Cuando un día después se presentó ante ella el mismo Jacobo como enviado de los Estados protestantes, volvió María, cierto, a negarse constantemente a confirmar la paz de Edimburgo, pero por lo demás recibió a su hermano del modo más cordial, comunicóle con plena confianza sus planes e ideas y le pidió consejo. No sospechaba que su hermano estaba en inteligencia con Isabel. Apenas a la vuelta hubo llegado Jacobo a París, fué secretamente a casa del embajador inglés Throckmorton y le refirió por extenso lo que le había comunicado su cándida hermana. Throckmorton no dejó de recomendar un tan fiel amigo de Inglaterra a Isabel, para que le remunerase con dinero (3).

María en aquellos días se vió tratada por Isabel de una manera sumamente desagradable y hostil. Sin el pasaporte solicitado para el viaje por Inglaterra, y con graves temores de ser presa en la navegación por buques ingleses, la reina de Escocia zarpó de Calais el 14 de agosto de 1561 y al amparo de una densa niebla aportó felizmente a Leith el 19 (4). Adiós mis días felices, se dice

(1) *Ibid.*, 35.

(2) Así lo refiere el mismo Leslie; cf. Forbes-Leith, 54 s.

(3) Hosack, I, 62.

(4) Sobre las negociaciones respecto del pasaporte cf. Fleming, 240, nota 49, 247, nota 66. Que Isabel quería prender a María, lo dice expresamente el obispo Leslie (*ibid.*, 43); el rumor de ello estuvo generalmente difundido (*ibid.*, 250 s.; cf. 242 s. y Kervyn de Lettenhove, II, 589, 607). Es cierto, que se dió orden de detenerla en los puertos del norte de Inglaterra, si en ellos desembarcase. Fleming, 251; cf. *Revue des quest. hist.*, LIII (1893), 509 ss. (según los Rutland Papers, publicados en *Historical Manuscript Commission, Report II*).

en la conmovedora poesía de despedida a su segunda patria francesa, que entonces se puso en su boca. No podía sospechar aún cuán terriblemente lo por venir verificaría esta predicción.

María tenía tras sí una juventud serena y dichosa (1); era de una belleza muy admirada, de encantadora afabilidad en el trato, y juntamente una audaz cazadora y amazona. También estaba dotada de grandes prendas de espíritu; poseía un claro entendimiento y disposición para la poesía y la música; en años posteriores mostró también valor y resolución en los peligros y un ánimo guerrero. Su gozo era, escribe un contemporáneo, oír contar hazañas de bravura y bizarría, y admiraba estas cualidades hasta en sus enemigos; las privaciones y los peligros le eran gratos, cuando por medio de ellos esperaba alcanzar la victoria (2). Todas las relaciones sobre el tiempo que estuvo en Francia, la colman de elogios. En su vida posterior nadie se separó de ella sin llevar consigo la imagen de una mujer de notables dotes de carácter (3). La juventud de María, gracias a la cuidadosa educación que recibió de su piadosa abuela Antonieta de Borbón (4), permaneció intacta de la corrupción de la corte francesa, que no levantó el velo de sus secretos a la prometida del futuro rey. Amó tiernamente a su desigual esposo Francisco II, y el corto matrimonio fué feliz. En lo tocante a la religión, había declarado libremente al embajador inglés Throckmorton, que tenía la religión católica por la más agradable a Dios, y que no conocía ni quería conocer otra alguna (5).

En una nación que sólo se regía ya por la violencia del más fuerte, entre los lores que jugaban, por decirlo así, con la traición y el asesinato, en la jurisdicción peligrosa de una plebe que se dejaba azuzar a todo atentado por locuaces demagogos, ahora una

(1) F. J. Stevenson, *Mary Stuart. A narrative of the first eighteen years of her life*, London, 1886. Bellesheim en las Hojas hist.-polít., XCIX (1887), 282 ss. A. de Ruble, *La première jeunesse de Marie Stuart*, Paris, 1891. J. F. Stoddart, *The girlhood of Mary, Queen of Scots*, London, 1908.

(2) Knollys a Cecil en 11 de junio de 1568, en Fleming, 175 s. Pollen da este juicio en *The Month*, XCI (1898), 349: «Era ante todo una reina guerrera, sus faltas y pecados eran los del campamento escocés, no los de la corte italiana».

(3) Ni siquiera su decidido adversario, el insensible Cecil, formaba de ello una excepción. Hosack, II, 21.

(4) Sobre ella cf. De Pamodán, *La mère des Guises*, Paris, 1889.

(5) Forbes-Leith, 56. Hosack, I, 64.